



Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

Expediente n.º: 2038/2026

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Medidas para Garantizar la Seguridad Pública

Fecha de iniciación: 03/03/2026

DECRETO

Vistas las declaraciones de la Dirección General de Seguridad y Emergencia del Gobierno de Canarias, informando de la situación de ALERTA por FENÓMENOS COSTEROS y PREALERTA por VIENTOS en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Visto que el Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote recomienda la suspensión de actividades escolares y extraescolares al aire libre durante el martes día 3 de marzo de 2026.

Considerando que el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, atribuye al Alcalde Presidente las competencias para adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas, por medio de la presente;

RESUELVO:

PRIMERO.- SUSPENDER durante el **martes 3** de marzo de 2026, todas las **actividades** lúdicas, deportivas, docentes y culturales que puedan celebrarse en este municipio **al aire libre**.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de la suspensión acordada, se recomienda a la población que evite en la medida de lo posible, cualquier tipo de actividad lúdica o recreativa en espacios abiertos.

TERCERO.- Dar cuenta inmediata al Pleno y a los departamentos afectados, y publicarla en el tablón de anuncios a efectos de su mejor conocimiento.

CUARTO.- Recomendar las siguientes medidas de prevención y actuación para la población en general ante riesgo de **vientos**:

Cómo prevenir:

- Cierra puertas y ventanas para evitar corrientes de aire que pueden llevar a la rotura y caída de cristales.
- Retire de balcones y azoteas las macetas y todos los objetos que puedan caer a la calle.
- Revise viviendas para que no haya cornisas, balcones y fachas en mal estado que puedan producir caídas de cascotes y escombros.
- Evite salir de excursión o de acampada hasta que no se reestablezca la normalidad.
- Procure aplazar los desplazamientos por carretera y en caso de hacerlo extreme las precauciones.
- Se recomienda el uso de transporte público.
- Las motos y los vehículos de grandes dimensiones que ofrecen una gran superficie de contacto con el viento (camiones, furgonetas, vehículos con remolque o roulotte) corren el peligro de





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

volcar ante vientos transversales

Cómo actuar:

- Evite caminar por jardines o zonas arboladas.
- Aléjese de muros, casas viejas, andamios, letreros luminosos, vallas publicitarias y demás estructuras que puedan ser derribadas por el viento.
- Los postes de luz y torres de tensión son peligrosos. Aléjese y en caso de riesgo avise al 1-1-2.
- En caso de riesgo por grúas de construcción, avise inmediatamente al 1-1-2.
- Procure alejarse de la costa (playas, paseos marítimos, espigones de muelles, etc.) para evitar ser golpeado o arrastrado por la acción de las olas.
- Circule despacio y con precaución ante la posible presencia de obstáculos en la vía o golpes de viento que le hagan perder el control de su vehículo, especialmente en los adelantamientos.
- Evite llamar por teléfono, a fin de evitar que se colapsen las líneas.
- En caso de emergencia no dude en llamar al 1-1-2
- Para cualquier solicitud de información llamar al 0-12

QUINTO.- Recomendar las siguientes medidas de prevención y actuación para la población en general ante riesgo de **fenómenos costeros**:

Cómo prevenir:

- Proteja su vivienda ante la posible invasión del agua del mar.
- No se sitúe en el extremo de muelles o espigones, ni se arriesgue a sacar fotografías o vídeos cerca de donde rompen las olas.
- Evite la pesca en zona de riesgo.
- No circule con vehículos por carreteras cercanas a la línea de playa.
- Nunca se bañe en playas apartadas o que no conozca suficientemente, porque puede haber remolinos locales.
- Evite bañarse en las playas con bandera roja, en zonas donde haya fuerte oleaje y resaca o que carezcan de servicios de vigilancia y salvamento.
- Evite realizar prácticas deportivas y náuticas en las zonas afectadas por la mar de fondo y no acampe en la playa cuando haya alerta por temporal de mar.
- Si aprecia cierto oleaje fuera de lo normal no permanezca cerca del mar, ni se acerque, aunque se calme de repente.
- Si dispone de embarcación procure asegurar su amarre en un lugar resguardado.
- Si ve otras personas en sitios peligrosos adviértales del peligro.
- Si cae al agua apártese de donde rompen las olas, pida auxilio y espere a que le rescaten.
- Si intenta salir y es arrastrado por el oleaje, procure calmarse; no nade a contracorriente y déjese llevar. Por lo general, las corrientes costeras pierden intensidad en otros tramos y es entonces cuando debe nadar.
- Si está en tierra y ve que alguien ha caído al agua tírele un cabo con un flotador, o cualquier otro objeto al que pueda aferrarse. Avise inmediatamente al 1-1-2.
- Para cualquier solicitud de información llamar al teléfono 0-12.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde – Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza, de lo que, como Secretario, doy fe.





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

